

dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de junio de 1983.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

21247 *ORDEN de 15 de junio de 1983 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 510.367.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido ante el Tribunal Supremo con el número 510.367, interpuesto por «Metalúrgica Galaica, S. A.» (MEGASA), contra resolución de 30 de enero de 1979, sobre reconocimiento del derecho de indemnización por el valor de las normas productivas de su Central Eléctrica, se ha dictado sentencia, con fecha 16 de marzo de 1983, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Grañados Weil en nombre y representación de «Metalúrgica Galaica, S. A.» (MEGASA), contra las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1979; contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra ella interpuesto; contra la Orden ministerial de 11 de junio de 1980, y contra la desestimación por silencio del recurso de reposición contra ella interpuesto, todas ellas del Ministerio de Obras Públicas, cuyos actos, por ser conformes a derecho, debemos confirmar y confirmamos, y absolviendo a la Administración Central de las peticiones en su contra formuladas; no hacemos especial declaración sobre las costas en este proceso causadas.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de junio de 1983.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

21248 *ORDEN de 28 de julio de 1983 por la que se resuelven parcialmente los concursos convocados para la concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Extremadura y Galicia, mediante la aprobación de 235 expedientes y subvenciones por importe de 1.829.253.000 pesetas, para una inversión general de 17.558.580.000 pesetas, y la creación de 2.530 puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: Por Reales Decretos 1409/1981, 1438/1981, 1464/1981 y 1487/1981, de 19 de junio, fueron convocados concursos para la concesión de beneficios a las Empresas que promuevan actividades económicas y sociales en las grandes áreas de expansión industrial de Galicia, Extremadura, Andalucía y Castilla la Vieja y León.

Los proyectos presentados han sido dictaminados por los Organismos competentes y precalificados por el Grupo Interministerial de Trabajo para la Acción Territorial y posteriormente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a la vista de los informes emitidos y teniendo en cuenta los criterios señalados en las convocatorias, se ha procedido a seleccionarlos, elevándose la correspondiente propuesta de resolución al Consejo de Ministros para su aprobación, tal como prevén las bases quintas de las convocatorias de los respectivos concursos.

Los beneficios que se conceden figuran en el anexo I de esta Orden, expresando en cada uno de los grupos A, B, C y D la extensión y cuantía de los mismos; en el anexo II se relacionan las Empresas titulares de las solicitudes aprobadas, su ubicación

y porcentaje de la subvención total que se concede tanto por la inversión como por su localización y sector económico; en el anexo III se reseñan las Empresas cuya calificación ha sido revisada, y en el anexo IV constan las peticiones que han sido desestimadas por no ajustarse a las condiciones de la convocatoria o carecer de interés económico social.

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 1983, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas a los concursos convocados para la concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Extremadura y Galicia, que se relacionan en el anexo II de esta disposición.

2. Se conceden los beneficios que figuran en el anexo I de esta Orden, con la cuantía y extensión señalada para cada uno de sus grupos, excepto el beneficio de expropiación forzosa, que sólo le será reconocido a las Empresas que previamente lo hayan solicitado en cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1 de la presente Orden.

El disfrute de la reducción de los Derechos arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas que graven la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España, se contará, con carácter general, desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden y, en su caso, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de marzo de 1976.

3. El beneficio de subvención que se concede a cada Empresa está expresado en porcentaje total sobre la inversión fija aceptada y en la que figura incluida la correspondiente a localización y sector preferente.

Art. 2.º 1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta resolución tendrán una duración de cinco años. Como excepción, el de reducción de Derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores tendrán vigencia únicamente hasta la fecha de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, salvo que el tratado por el que éste se realice disponga otra cosa.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, quedando sustituido su artículo 7.º por las normas de valoración expropiatoria del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1349/1976, de 9 de abril, sin perjuicio de la aplicación de su disposición transitoria cuarta.

Art. 3.º Queda revisada la calificación de las Empresas señaladas en el anexo III, en la forma que en el mismo se establece.

Art. 4.º Se desestiman las peticiones presentadas por las Empresas que figuran relacionadas en el anexo IV.

Art. 5.º 1. La Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo notificará individualmente a las Empresas, por conducto de las gerencias de las grandes áreas de expansión industrial y sus Delegaciones Provinciales, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las Empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que para la instalación o ampliación de industrias exijan las disposiciones legales reglamentarias, así como las ordenanzas municipales.

Art. 6.º La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aplicación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 17, «Obras Públicas y Urbanismo», concepto 08.771 del vigente presupuesto.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1983.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

ANEXO I

	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
1. Expropiación forzosa	Sí	Sí	Sí	Sí
2. Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que graven las importaciones de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España, conforme al artículo 35, punto segundo, del Reglamento del impuesto	95 por 100	50 por 100	50 por 100	No
3. Reducción hasta el 95 por 100 de los derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de gravámenes Interiores que graven la importación de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España.	95 por 100	50 por 100	25 por 100	No
4. Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal durante el periodo de instalación	Sí	Sí	Sí	Sí
5. Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que graven el establecimiento o ampliación de plantas industriales	Sí	Sí	No	No
6. Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación	Sí	Sí	Sí	Sí

ANEXO II

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
I. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA			
I.1 Provincia de Almería			
AL/ 97/AA	Antonio Rubi Fernández	Almería	A (17 % de subvención).
AL/134/AA	Mármoles Blancos de Almería, S. A.	Albánchez	A (18 % de subvención).
AL/141/AA	Sdad. Coop. Ltda. Asprodesa	Dalias	A (30 % de subvención).
AL/166/AA	Eduardo Guevara Ortiz	Macaol	A (12 % de subvención).
AL/171/AA	S. A. T. 16.861 Hortamar	Roquetas de Mar	A (30 % de subvención).
I.2 Provincia de Cádiz			
CA/175/AA	Francisco Delgado López	Barrios	A (20 % de subvención).
CA/180/AA	Pago Miraflores, Sdad. Coop. Ltda.	Sanlúcar de Barrameda ...	A (13 % de subvención).
CA/185/AA	Industria Quesera Gaditana, S. A.	Alcalá de los Gazules ...	A (20 % de subvención).
CA/215/AA	Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.	San Roque	A (sin subvención).
CA/218/AA	Juanjo, S. L.	Arcos de la Frontera ...	A (10 % de subvención).
CA/256/AA	Cultivos Piscícolas Marinos, S. A.	San Fernando	A (15 % de subvención).
CA/257/AA	Extracciones Salineras Andaluzas, S. A.	San Fernando	A (18 % de subvención).
I.3 Provincia de Córdoba			
CO/209/AA	Segundo Dueñas Cantero	Pozoblanco	A (21 % de subvención).
CO/271/AA	Yogures Andaluzes, S. A.	Córdoba	A (sin subvención).
CO/301/AA	Antonio Carracel Avalos	Cabra	A (14 % de subvención).
CO/307/AA	Francisco Morales Jiménez	Priego de Córdoba	A (16 % de subvención).
CO/314/AA	Industrias Mara, S. A.	Pozoblanco	A (21 % de subvención).
CO/316/AA	Tahe, S. A.	Lucena	A (28 % de subvención).
CO/319/AA	Pedro Puentes Ruano	Baena	A (15 % de subvención).
CO/320/AA	Panificadora Montoro, Sdad. Coop. Ltda.	Montoro	A (20 % de subvención).
CO/321/AA	Pedro Miranda Moreno	Fernán-Núñez	A (10 % de subvención).
CO/325/AA	Sdad. Coop. Ganadera de Productos de Leche Colecor	Córdoba	A (sin subvención).
CO/362/AA	El Cepillar, Sdad. Coop. Ltda.	Encinas Reales	A (20 % de subvención).
I.4 Provincia de Granada			
GR/105/AA	Asilo «Nuestra Señora del Pilar»	Granada	A (5 % de subvención).
GR/122/AA	Piscícola Navarra, S. L.	Loja	A (11 % de subvención).
GR/135/AA	Sdad. Coop. Ltda. del Mueble Santa Fe	Santa Fe	A (24 % de subvención).
GR/138/AA	Hormigones Los Cármenes, S. A.	Pulianas	A (10 % de subvención).
GR/141/AA	Harinera del Sur, S. A.	Albolote	A (15 % de subvención).
GR/142/AA	Amigo y Ortega, S. A.	Albolote	A (15 % de subvención).
GR/146/AA	Sdad. Coop. Constructora La Colmena	Dúrcal	A (17 % de subvención).
GR/180/AA	Manuel Lafuente Bueno	Motril	A (28 % de subvención).
GR/190/AA	Excelentísimo Ayuntamiento de Pinos-Puente	Pinos-Puente	A (25 % de subvención).
I.5 Provincia de Huelva			
H/221/AA	Sdad. Coop. Ltda. Cocipal	La Palma del Condado ...	A (25 % de subvención).
H/236/AA	Angel Márquez Vázquez	Jabugo	A (30 % de subvención).
H/238/AA	Agropecuaria de Cortegana, S. A.	Cortegana	A (19 % de subvención).
H/239/AA	Unión Chacinera de Corteconcepción, S. L.	Corteconcepción	A (17 % de subvención).
H/242/AA	Atlántica de Comercio y Actividades Turísticas, S. A.	Lepe	A (16 % de subvención).
I.6 Provincia de Jaén			
J/75/AA	Del Castillo, S. L.	Villanueva del Arzobispo.	A (16 % de subvención).
J/89/AA	Industrias Gutiérrez Zafra, S. L.	Jaén	A (22 % de subvención).
J/90/AA	Cuseta y Espejo, S. A.	Martos	A (20 % de subvención).
J/91/AA	Jacinto Guerrero Casas	Bailén	A (25 % de subvención).
J/92/AA	Jesús de Haro Garrido	Bailén	A (9 % de subvención).
I.7 Provincia de Málaga			
MA/158/AA	Imprenta del Mediterráneo, S. L.	Fuengirola	A (3 % de subvención).
MA/174/AA	Sdad. Coop. Agro. Olivarrera Purísima Santiago	Alozaina	A (23 % de subvención).

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
MA/178/AA	Fray Leopoldo de Alpanseire, Sdad. Coop. Ltda.	Ronda	A (6 % de subvención).
MA/179/AA	Sdad. Coop. Ltda. Industrial Textil de 2 Grado, Málaga 5.	Antequera	A (30 % de subvención).
MA/181/AA	Asociación Pro Disminuidos Psíquicos de Vélez-Málaga.	Vélez-Málaga	A (25 % de subvención).
MA/186/AA	Madeco, Sdad. Coop. Ltda.	Archidona	A (17 % de subvención).
I.8 Provincia de Sevilla			
SE/315/AA	José Mayo Serrano	Alcalá de Guadaíra	A (20 % de subvención).
SE/331/AA	Productora General de Aceites Prograsa	Sevilla	A (7 % de subvención).
SE/332/AA	S. A. T. 15.285 San Antonio	Ecija	A (15 % de subvención).
SE/333/AA	Cacaos J. R., Sdad. Coop. Ltda.	El Viso del Alcor	A (20 % de subvención).
SE/334/AA	S. A. T. Escamilla	Bollullos de la Mitación.	A (20 % de subvención).
SE/335/AA	José Robles Quintana	Bormujos	A (25 % de subvención).
SE/338/AA	Los Relámpagos, Sdad. Coop.	Arahal	A (16 % de subvención).
SE/343/AA	Pedro Llorés García	Arahal	A (25 % de subvención).
SE/347/AA	Manuel Mazuelos Pérez	Osuna	A (8 % de subvención).
SE/349/AA	Angela Reyes Sánchez Hernández	Mairena del Aljarafe ...	A (20 % de subvención).
SE/352/AA	Sdad. Coop. Ltda. Alcoreña de Frutos Secos Afrusecos ...	El Viso del Alcor	A (20 % de subvención).
SE/362/AA	Construcciones Morón, S. A.	Morón de la Frontera ...	A (22 % de subvención).
SE/380/AA	Pedro García Romero	Morón de la Frontera ...	A (30 % de subvención).
SE/381/AA	Sdad. Coop. Ltda. Reparaciones de Automóviles Pireven.	Lebrija	A (25 % de subvención).
SE/387/AA	José Pastor Ramos	Dos Hermanas	A (23 % de subvención).
SE/392/AA	Sdad. Coop. Ltda. El Puntal del Sur	Lora de Estepa	A (11 % de subvención).
II. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA LA VIEJA Y LEON			
II.1 Provincia de Avila			
AV/53/CL	Hermanos Torroba Laviña	Candeleda	A (25 % de subvención).
AV/58/CL	Carlos García Jara	Arenas de San Pedro ...	A (25 % de subvención).
II.2 Provincia de Burgos			
BU/106/CL	Luis Contreras Bartolomé	Pradoluengo	A (15 % de subvención).
BU/125/CL	Maderas Vitores, S. L.	Miranda de Ebro	A (20 % de subvención).
BU/154/CL	Gestión Urbanística de Burgos, S. A. (GESTUR)	Melgar de Fernamental.	A (30 % de subvención).
BU/156/CL	Gestión Urbanística de Burgos, S. A. (GESTUR)	Regumiela de la Sierra.	A (25 % de subvención).
II.3 Provincia de León			
LE/74/CL	José María Fernández Gayo	Villablino	A (25 % de subvención).
LE/83/CL	Embutidos Arau, S. L.	San Andrés del Rabanedo.	A (20 % de subvención).
LE/84/CL	Embassadora Agrícola Leonesa, S. A.	Onzonillas	A (7 % de subvención).
II.4 Provincia de La Rioja			
LO/24/CL	Sportacos, S. A.	Arnedo	A (25 % de subvención).
LO/27/CL	Sdad. Coop. Ltda. Cervaria	Cervera del Río Alhama.	A (14 % de subvención).
LO/32/CL	Mecanizaciones Aeronáuticas, S. A.	Agoncillo	A (12 % de subvención).
LO/34/CL	Derivados del Cemento Dhealfaro, S. A.	Alfaro	A (7 % de subvención).
LO/38/CL	Embalajes Solomar, S. A.	Logroño	A (12 % de subvención).
LO/42/CL	Textil Farmacéutica Riojana, S. A.	Logroño	A (7 % de subvención).
LO/48/CL	Calzados del Ebro, S. A.	Calahorra	A (20 % de subvención).
LO/50/CL	Bodegas Beronia, S. A.	Ollauri	A (12 % de subvención).
LO/51/CL	Bodegas Faustino Rivero Ulecia, S. A.	Arnedo	A (20 % de subvención).
LO/53/CL	Sdad. A. Papelera de Logroño	Logroño	A (2 % de subvención).
II.5 Provincia de Palencia			
P/58/CL	Sdad. San Francisco de Sales, Congregación Salesiana ...	Villamuriel del Cerrato.	A (25 % de subvención).
P/58/CL	Federación Castellano-Leonesa Asociación Pro -Subnormales	San Cebrián de Campos.	A (7 % de subvención).
P/59/CL	Lucio Montes Blanco	Frómista	A (11 % de subvención).
P/67/CL	Orden Hospitalaria San Juan de Dios	Palencia	A (4 % de subvención).
P/74/CL	Coop. Comarcal Campo Santa Isabel	Palencia	A (15 % de subvención).
P/79/CL	Hospital Psiquiátrico San Luis	Aguilar de Campoo	A (8 % de subvención).
P/81/CL	Sdad. Coop. Católica Agrícola Virgen del Camino	Castriello de Villavega ...	A (10 % de subvención).
P/84/CL	Manuel García Rodríguez	Magaz	A (10 % de subvención).
II.6 Provincia de Salamanca			
SA/54/CL	Celso Martín Pascual	Peñaparda	A (20 % de subvención).
SA/94/CL	Sdad. Coop. Ltda. de Trabajo Asociado (APISA)	Salamanca	A (25 % de subvención).
SA/108/CL	Cerámicas del Tormes, S. A.	Calvarrasa de Abajo	A (10 % de subvención).
SA/112/CL	Pérez Bullón, S. A.	Béjar	A (25 % de subvención).
SA/115/CL	Carbónicas Reunidas de Salamanca, S. A.	Salamanca	A (14 % de subvención).
SA/118/CL	Hipólito Hernández García	Salamanca	A (16 % de subvención).
SA/120/CL	Tricot Belsa, S. A.	Béjar	A (25 % de subvención).
SA/128/CL	María Paz Hernández Cabezas	Santa Marta de Tormes.	A (23 % de subvención).
SA/155/CL	Sdad. Coop. Ltda. Carbones Ledesma	Ledesma	A (20 % de subvención).
SA/174/CL	Polienvasados Ibéricos, S. A.	Salamanca	A (17 % de subvención).
II.7 Provincia de Santander			
S/16/CL	Eugenio Uriarte Frías	Astillero	A (3 % de subvención).
S/18/CL	Martín Fernández Iglesias	Santander	A (20 % de subvención).
S/27/CL	Criaderos y Viveros Cántabros, S. A.	Santander	A (20 % de subvención).
S/31/CL	Juan Echevarría Olabarrieta	Reinosa	A (15 % de subvención).
II.8 Provincia de Segovia			
SG/217/CL	Federación de Cámaras Agrarias Comarca de Ayllón	Ayllón	A (12 % de subvención).
SG/188/CL	Comercial Pecuaria Segoviana, S. A.	Coca	A (sin subvención).
SG/220/CL	Piensos de Castilla, S. A.	Navas de San Antonio ...	A (5 % de subvención).

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
SG/235/CL	Carpintería Industrial Migueláñez Antoma, S. L.	Bernardos	A (20 % de subvención)
SG/255/CL	La Prudencia, S. A.	Villascastin	A (17 % de subvención)
SG/263/CL	Ciriaco García Cristóbal	Sepúlveda	A (25 % de subvención)
SG/264/CL	Joaquín y Mariano San Miguel García	Cuellar	A (15 % de subvención)
SG/267/CL	Pedro y Domingo de Pedro Moreno	Matilla	A (15 % de subvención)
SG/268/CL	Antonio Alonso Salamanca	Abades	A (8 % de subvención)
SG/271/CL	S. A. T. Agrupase	Santa María la Real de Nieva	A (4 % de subvención)
SG/276/CL	Félix Santiuste Santiuste	Trescasas	A (6 % de subvención)
SG/278/CL	Yrigoyen, S. A.	Vaiverde del Majano	A (25 % de subvención)
SG/279/CL	Klein, S. A.	Segovia	A (7 % de subvención)
SG/280/CL	Federación Cámaras Agrarias Locales Comarca Fuentepelayo	Fuentepelayo	A (6 % de subvención)
SG/281/CL	Federación Cámaras Agrarias Locales Comarca de Segovia	Hontanares de Eresma	A (6 % de subvención)
SG/282/CL	Federación Cámaras Agrarias Locales Comarca de Cantalejo	Cantalejo	A (11 % de subvención)
SG/283/CL	Federación Cámaras Agrarias Locales de Nava de la Asunción	Nava de la Asunción	A (11 % de subvención)
SG/284/CL	Federación Cámaras Agrarias Locales Comarca de Sepúlveda	Sepúlveda	A (11 % de subvención)
II.9 Provincia de Soria			
SO/112/CL	Explotaciones Forestales de RENFE	Soria	A (30 % de subvención)
SO/138/CL	Construcciones San Saturio, S. A.	Soria	A (19 % de subvención)
SO/147/CL	Rubber Sport, S. A.	Agreda	A (27 % de subvención)
SO/153/CL	Sdad. Coop. Ltda. Chacinería Agremón	Agreda	A (28 % de subvención)
SO/158/CL	Julián García Recio	Quintana Redonda	A (24 % de subvención)
SO/172/CL	Eagle-Picher España, S. A.	Soria	A (20 % de subvención)
II.10 Provincia de Valladolid			
VA/118/CL	Andrés Hernansanz Martínez	Valladolid	A (8 % de subvención)
VA/141/CL	Lácteos García Baquero, S. A.	Villabragima	A (16 % de subvención)
VA/144/CL	Bodegas Los Curros, S. A.	Fuente el Sol	A (24 % de subvención)
VA/145/CL	Juan Manuel Martín Velasco	Iscar	A (15 % de subvención)
VA/146/CL	Gráficas Andrés Martín, S. A.	Valladolid	A (13 % de subvención)
VA/150/CL	Famal, S. A.	Valladolid	A (10 % de subvención)
VA/153/CL	Pablo Salcedo Muñoz	Valladolid	A (7 % de subvención)
VA/155/CL	De la Fuente, S. A.	Peñafiel	A (16 % de subvención)
VA/156/CL	Recuperación de Plásticos Vallisoletanos, S. A.	Valladolid	A (11 % de subvención)
VA/157/CL	Félix Toquero Recio	La Pedraja de Portillo	A (11 % de subvención)
VA/158/CL	Central Lechera Vallisoletana, S. A.	Valladolid	A (8 % de subvención)
VA/162/CL	Fernando Fernández Garrote	Medina de Rioseco	A (27 % de subvención)
VA/166/CL	Mantequeras Arias, S. A.	Medina de Rioseco	A (20 % de subvención)
II.11 Provincia de Zamora			
ZA/44/CL	Aquilino Franganillo de la Fuente	Benavente	A (20 % de subvención)
ZA/62/CL	Herederos de Rafael Crespo, S. A.	Zamora	A (25 % de subvención)
III. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA			
III.1 Provincia de Badajoz			
BA/206/AE	Matías Sosa Pulido	Guareña	A (19 % de subvención)
BA/286/AE	Sdad. Coop. Ltda. del Mueble Proserpina	Mérida	A (25 % de subvención)
BA/282/AE	Extremeno Aragonesa Agrícola, S. A.	Badajoz	A (sin subvención)
BA/291/AE	Mercado en Origen de Productos Agrarios del Guadiana, Sociedad Anónima	Don Benito	A (20 % de subvención)
BA/305/AE	Fregenal y Comarca, S. A.	Fregenal de la Sierra	A (30 % de subvención)
BA/326/AE	Juan Cuadrado Cañamero	Don Benito	A (30 % de subvención)
BA/333/AE	Explotaciones Olivares, S. A. T.	Almendralejo	A (11 % de subvención)
BA/334/AE	Bartolomé Rejano González	Aceuchal	A (20 % de subvención)
BA/348/AE	Cooperativa Industrial Artesana Sagrado Corazón	Olivenza	A (30 % de subvención)
BA/349/AE	Nicolás y Eusebio Serrano Pozo	Fuenlabrada de los Montes	A (15 % de subvención)
BA/352/AE	Custodio García de León Martín	Villanueva de la Serena	A (13 % de subvención)
BA/356/AE	Antonio Nevado González	Badajoz	A (20 % de subvención)
BA/357/AE	Fomento Agrícola Sagrajas, S. A.	Badajoz	A (30 % de subvención)
BA/364/AE	Segedana de Papelería, Sdad. Coop. Ltda.	Zafra	A (25 % de subvención)
BA/366/AE	Carbones Vegetales, Sdad. Coop. Ltda.	Calera de León	A (25 % de subvención)
BA/371/AE	Francisco Sáyago Bardón	Fuente del Maestro	A (20 % de subvención)
BA/372/AE	S. A. T. Olivas de Barros	Almendralejo	A (28 % de subvención)
BA/373/AE	Sdad. Coop. Ltda. Virgen de la Coronada	Villafranca de los Barros	A (25 % de subvención)
BA/374/AE	Comercial Maderas As-nisio, S. A.	Badajoz	A (25 % de subvención)
BA/380/AE	Extremena de Gimnasia, Sdad. Coop. Ltda.	Cabeza de Buey	A (20 % de subvención)
BA/391/AE	Piscifactoría Orellana, Sdad. Coop. Ltda.	Orellana la Vieja	A (25 % de subvención)
BA/392/AE	Matías Sánchez Serrano	Santa Amalia	A (25 % de subvención)
BA/398/AE	Carbones Vegetales Extremadura, S. A.	Valverde de Leganés	A (25 % de subvención)
BA/397/AE	S. A. T. Aldea del Conde N-17.888	Talavera la Real	A (19 % de subvención)
BA/400/AE	Juan Aradilla Sánchez	Badajoz	A (15 % de subvención)
BA/414/AE	Comercio Exterior del Suroeste, S. A.	Badajoz	A (24 % de subvención)
BA/418/AE	Isidro Parades Ferrero	Torremegía	A (17 % de subvención)
BA/451/AE	Coop. Gran Sol de Extremadura	Montijo	A (19 % de subvención)
III.2 Provincia de Cáceres			
CC/75/AE	Casas de Hitos, S. A.	Madrigalejo	A (25 % de subvención)
CC/202/AE	Agrícola Ibérica de Tabacos, S. A.	Talayuela	A (25 % de subvención)
CC/286/AE	Eladio Méndez Pinto	Aliseda	A (17 % de subvención)
CC/309/AE	Industrial Conservera Moralejana, S. A.	Moraleja	A (25 % de subvención)

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
CC/328/AE	Federico Hornedo Correa	Trujillo	A (8 % de subvención).
CC/335/AE	Grafiexport, S. A.	Serrejón	A (15 % de subvención).
CC/344/AE	Francisco Grande del Río	Riolobos	A (25 % de subvención).
CC/345/AE	Jesús Blanco San Juan	Riolobos	A (25 % de subvención).
CC/348/AE	María Angeles Sánchez Sánchez	Riolobos	A (25 % de subvención).
CC/365/AE	Grupo Sindical de Colonización 15.540 Refugio San Julián.	Montehermoso	A (25 % de subvención).
CC/378/AE	Dionisio García Encina	Robledollano	A (20 % de subvención).
CC/384/AE	Eleuterio Martín Martín	Coria	A (30 % de subvención).
CC/385/AE	Antonio Gil Marcos	Logrosán	A (11 % de subvención).
CC/416/AE	Esteban Jiménez Calzada	Jaraiz de la Vera	A (30 % de subvención).
CC/423/AE	Luis Béjar Miranda	Aldeanueva de la Vera.	A (20 % de subvención).
CC/428/AE	Samuel y Alfredo Herrero López	Riolobos	A (25 % de subvención).
CC/432/AE	Fabricaciones Extremeñas, S. A.	Navalmoral de la Mata	A (20 % de subvención).
CC/433/AE	Rafael Gallego Alemán	Galisteo	A (25 % de subvención).
CC/438/AE	María del Carmen Gallego Alemán	Guijo de Galisteo	A (25 % de subvención).
CC/440/AE	Jesús Gil Marqués	Valverde de la Vera	A (25 % de subvención).
CC/486/AE	Queserías de la Vera, S. A.	Robledillo de la Vera	A (25 % de subvención).
CC/487/AE	José Araújo Vázquez	Madrigal de la Vera	A (16 % de subvención).
	Eulogio Hernández Castellano	Hervás	A (14 % de subvención).
IV. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA			
IV.1 Provincia de La Coruña			
AG/1.007	Metalgráfica Látex, S. A.	Cambre	A (7 % de subvención).
AG/1.074	Vehículos Especiales Uro, S. A. (UROVESA)	Santiago de Compostela.	A (22 % de subvención).
AG/1.121	Molduras Muño, S. A.	Ames	A (15 % de subvención).
AG/1.124	Astilleros del Teide, S. A.	Sada	A (15 % de subvención).
AG/1.167	Carrocerías Metálicas y Plásticas Pravio, S. L.	Cambre	A (15 % de subvención).
AG/1.170	Guillermo Taboada Vázquez	Oleiros	A (5 % de subvención).
AG/1.178	Mercosa	La Coruña	B (Sin subvención).
AG/1.223	Manuel Secundino Romero Lorenzo	La Coruña	A (15 % de subvención).
AG/1.237	Confecciones Encar, S. L.	Sada	A (8 % de subvención).
AG/1.257	Valeriano López Pedreira	Bergondo	A (13 % de subvención).
AG/1.259	Onza de Oro, S. L.	Puebla del Caramiñal	A (25 % de subvención).
AG/1.261	Punto Textil, S. L.	Mesia	A (17 % de subvención).
AG/1.262	Herramientas Gallegas, S. A.	Sada	A (20 % de subvención).
AG/1.297	José Fernández Dopazo	La Coruña	A (9 % de subvención).
AG/1.308	Texlo, S. L.	La Coruña	A (20 % de subvención).
AG/1.322	Talleres Arteijo, S. L.	Arteijo	A (12 % de subvención).
AG/1.331	Manuel García Pazos	Vedra	A (13 % de subvención).
AG/1.364	Cegrán, S. A.	Boqueijón	B (3 % de subvención).
AG/1.404	Pastelería Ankarr	Santiago de Compostela.	A (25 % de subvención).
IV.2 Provincia de Lugo			
AG/1.058	Luis Corujo Díaz	Lugo	A (30 % de subvención).
AG/1.238	Ingemarga, S. A.	Guitiriz	A (15 % de subvención).
AG/1.300	Rubiera Lugo, S. A.	Cospeito	A (5 % de subvención).
AG/1.508	Angel Santín Herbón	Baralla	A (8 % de subvención).
IV.3 Provincia de Orense			
AG/1.303	Julio Domínguez Pérez	Allariz	A (25 % de subvención).
AG/1.329	Rofer Confecciones, S. A.	Allariz	A (25 % de subvención).
AG/1.332	Germán Alvarez Dorrego	Xunqueira de Espadaño.	A (18 % de subvención).
AG/1.391	Coyfor, S. A.	San Ciprián de Viñas	A (21 % de subvención).
AG/1.468	Santiago Rodríguez Dabouza	Xinzo de Limia	A (19 % de subvención).
IV.4 Provincia de Pontevedra			
AG/848	S. A. T. 884 Embutidos Lalinenses	Lalín	A (15 % de subvención).
AG/939	Biomar, S. L.	Cangas	A (23 % de subvención).
AG1.192	Juan Carlos Carracedo López	Vigo	A (20 % de subvención).
AG/1.324	Acuña, S. L.	Villagarcía de Arosa	A (25 % de subvención).
AG/1.333	Facem, S. A.	Gondomar	A (20 % de subvención).
AG/1.335	Montajes Ctes, S. L.	Vigo	A (15 % de subvención).
AG/1.336	Graniblok, S. A.	Porriño	A (30 % de subvención).
AG/1.375	Granitos Celgón, S. A.	Salceda de Caselas	A (15 % de subvención).
AG/1.379	Nodosa, S. L.	Bueu	A (15 % de subvención).
AG/1.399	José Lantero e Hijos, S. A.	Villagarcía de Arosa	A (Sin subvención).
AG/1.469	Antonio Pérez Jiménez	Gondomar	A (10 % de subvención).
AG/1.498	Lucila Vical Fraga	Pontevedra	A (11 % de subvención).

ANEXO III

Número de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación revisada
GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA			
AL/113/AA	Antonio Rodríguez Sáez	A y 25 % de subvención (20 % básica y 5 % territorial)	La misma, autorizando sustitución maquinaria por construcción nave, sin variar inversión total.
AL/138/AA	Sociedad Cooperativa Limitada de Enseñanza Ciudad de Almería	A sin subvención	A y 18 % de subvención (básica) sobre 49.321.282 pesetas.

Número de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación revisada
CA/117/AA CO/89/AA	Distribución y Prefabricados, S. L. Montalbán de Córdoba, S. A.	A y 20 % de subvención (básica) ... A y 20 % de subvención (básica), sobre 28.634.500 pesetas	La misma calificación. A y 20 % de subvención (básica) sobre 26.825.560 pesetas.
8/81	Sociedad Anónima Carrillo	A y 10 % de subvención (básica), sobre 130.541.730 pesetas y con 48 puestos de trabajo	A y 9 % de subvención (básica) sobre 130.541.730 pesetas y con 37 puestos de trabajo.
GR/26/AA	Envases Pleguezuelos, S. A.	B sin subvención	A y 16 % de subvención (11 % básica y 5 % sectorial) sobre pesetas 45.580.000.
H/97/AA	Centro de Especialidades Quirúrgicas, S. A.	A y 15 % de subvención (básica), sin reducción del 95 % I.G. sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	La misma calificación, con dicho beneficio.
MA/41/AA	Compañía Española de Bordados Industriales, S. A.	A y 15 % de subvención (básica), con 94 puestos de trabajo	A y 14 % de subvención (básica), con 55 puestos de trabajo.
SE/26/AA	Envases Carnaud, S. A.	A sin subvención, con 62 puestos de trabajo	La calificación es la misma con 30 puestos de trabajo.
SE/33/AA	Gov, S. A.	A y 3 % de subvención (básica), sobre 243.100.000 pesetas, y con 18 puestos de trabajo	A y 2 % de subvención (básica), sobre 150.315.000 pesetas, y con seis puestos de trabajo.
SE/36/AA	José Aulet Torrent	A y 5 % de subvención (básica), sobre 51.327.000 pesetas, y con 20 puestos de trabajo	A y 5 % de subvención (básica), sobre 24.090.000 pesetas y con ocho puestos de trabajo.
SE/124/AA	Miguel Alfaro, S. A.	A y 10 % de subvención (básica), sobre 68.739.856 pesetas, y con 45 puestos de trabajo	A con subvención de 2.400.000 pesetas, para inversión de 45.000.000 pesetas y con ocho puestos de trabajo.
SE/208/AA	Olivarera Internacional, S. A.	B y 15 % de subvención (básica), sobre 114.989.000 pesetas, y con 36 puestos de trabajo	B y 10 % de subvención (básica), sobre 115.800.000 pesetas y con 18 puestos de trabajo.
SE/311/AA	Rosaleña del Metal, Sociedad Cooperativa Limitada	A y 25 % de subvención (20 % básica y 5 % territorial), sobre 4.487.000 pesetas	A y 20 % de subvención (básica) sobre 6.306.524 pesetas.
	GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA LA VIEJA Y LEON		
AV/17/CL	María Teresa Jiménez Flores	A y 20 % de subvención (10 % básica, 5 % territorial y 5 % sectorial), sobre 43.000.000 de pesetas	A y 20 % de subvención (10 % básica, 5 % territorial y 5 % sectorial), sobre 28.112.449 pesetas.
BU/36/CL	Angel Pérez Alonso	A y 20 % de subvención (15 % básica y 5 % sectorial), sobre 20.878.721 pesetas	A y 20 % de subvención (básica), sobre 20.676.721 pesetas.
LE/21/CL	Sociedad Cooperativa Femenina del Orbigo	A y 25 % de subvención (20 % básica y 5 % sectorial), sobre 1.650.000 pesetas	A y 20 % de subvención (básica), sobre 1.650.000 pesetas.
LE/34/CL	Sociedad Cooperativa Industrial Socin	A y 15 % de subvención (10 % básica y 5 % sectorial), sobre 30.237.066 pesetas	A y 15 % de subvención (básica), sobre 30.237.066 pesetas.
LO/12/CL	Hijos de M. de Garavilla, S. A.	A y 25 % de subvención (20 % básica y 5 % sectorial), sobre 34.028.918 pesetas	A y 20 % de subvención (básica), sobre 34.028.918 pesetas.
LO/22/CL	Muebles Hersanz, S. A.	A y 23 % de subvención (18 % básica y 5 % sectorial), sobre 50.135.765 pesetas y con 25 puestos de trabajo	A y 20 % de subvención (básica), sobre 68.843.870 pesetas y con 36 puestos de trabajo.
P/16/CL	Luciano Amor Diego	A y 10 % de subvención (básica), sobre 185.748.463 pesetas, y con dos puestos de trabajo	A y 10 % de subvención (básica), sobre 94.463.618 pesetas y con dos puestos de trabajo.
P/39/CL	Unión Explosivos Río Tinto, S. A.	A y 17 % de subvención (7 % básica, 5 % sectorial y 5 % territorial), sobre pesetas 442.500.000 pesetas	A y 17 % de subvención (12 % básica y 5 % territorial) sobre 442.500.000 pesetas.

Número de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación revisada
SA/41/CL	Antonio Sánchez Durán	A y 25 % de subvención (20 % básica y 5 % sectorial), sobre 7.535.000 pesetas	A y 20 % de subvención (básica), sobre 7.535.000 pesetas.
S/7/CL	El Buen Pastor, S. L.	A y 15 % de subvención (10 % básica y 5 % sectorial), sobre 27.438.400 pesetas, y con 6 puestos de trabajo ...	A y 7 % de subvención (2 % básica y 5 % sectorial), sobre 27.438.400 pesetas y con un puesto de trabajo.
S/8/CL	De las Cuevas Hermanos, S. L. ...	A y 15 % de subvención (10 % básica y 5 % sectorial), sobre 140.551.000 pesetas	A y 15 % de subvención (básica), sobre 140.551.000 pesetas.
SG/28/CL	Aeronáutica del Guarrama, S. A. ...	A y 15 % de subvención (básica), sobre 47.481.845 pesetas y con 8 puestos de trabajo	A y 15 % de subvención (básica), sobre 18.051.981 pesetas, con seis puestos de trabajo y autorizando la desafectación de 20 hectáreas previa segregación.
SG/82/CL	Rafael Sanz Muñoz	A y 25 % de subvención (20 % básica y 5 % sectorial), sobre 7.840.000 pesetas	A y 25 por 100 de subvención (20 % básica y 5 % sectorial) sobre 7.400.000 pesetas.
SG/142/CL	Sociedad Agraria de Transformación Juma	A y 20 % de subvención (15 % básica y 5 % sectorial), sobre 9.790.000 pesetas	A y 20 % de subvención (15 % básica y 5 % sectorial) sobre 2.022.735 pesetas.
ZA/31/CL	Joalcrea	A y 28 % de subvención (18 % básica, 5 % sectorial y 5 % territorial), sobre pesetas 66.842.412 y con 19 puestos de trabajo	A y 16 % de subvención (6 % básica, 5 % sectorial y 5 % territorial), sobre 66.847.410 pesetas, y con 11 puestos de trabajo.
ZA/34/CL	Tubería y Derivados Benavente, Sociedad Anónima	A y 30 % de subvención (20 % básica, 5 % sectorial y 5 % territorial), sobre 9.029.824 pesetas	A y 25 % de subvención (20 % básica y 5 % territorial), sobre 9.029.824 pesetas.
	GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA		
BA/27/AE	Ramasy, S. A.	A y 20 % de subvención (básica), sobre 37.828.958 pesetas, y 34 puestos de trabajo	A y 12 % de subvención (básica), sobre 37.828.958 pesetas y con 14 puestos de trabajo.
BA/65/AE	José Herrador Sánchez	A y 20 % de subvención (10 % básica, 5 % sectorial, y 5 % territorial), sobre 55.317.000 pesetas	A y 20 % de subvención (15 % básica y 5 % territorial), sobre 55.317.000 pesetas.
BA/287/AE	Cooperativa Industrial Regante de Valdivia	A y 30 % de subvención (20 % básica, 5 % sectorial y 5 % territorial), sobre 64.031.000 pesetas, y 110 puestos de trabajo	A y 30 % de subvención (20 % de básica, 5 % sectorial y 5 % territorial), sobre 49.704.800 pesetas y con 85 puestos de trabajo.
CC/30/AE	María Dolores Izard Gosálvez	A y 25 % de subvención (20 % básica y 5 % sectorial), sobre 1.800.000 pesetas, y con un puesto de trabajo fijo.	La misma calificación y con un puesto de trabajo equivalente.
CC/46/CL	María Martín Martín	A y 25 % de subvención (20 % básica y 5 % sectorial), sobre 2.400.000 pesetas	A y 30 % de subvención (20 % básica, 5 % sectorial y 5 % territorial), sobre 2.313.394 pesetas.
CC/66/AE	Eleuterio Alfonso Serradilla	A y 20 % de subvención (básica), sobre 7.374.000 pesetas, y con 11 puestos de trabajo	La misma calificación y con seis puestos de trabajo.
CC/92/AE	Transportes y Excavaciones, S. A.	B sin subvención	La misma calificación.
	GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA		
AG/42	Industrias Técnicas de Galicia, S. A.	A y 10 % de subvención (básica), sobre 34.550.000 pesetas, y 40 puestos de trabajo	La misma calificación y con 21 puestos de trabajo.
AG/855	La Voz de Galicia, S. A.	B y 15 % de subvención (básica), sobre 434.000.000 pesetas	La misma calificación e inversión y autorizándose variación en sus conceptos.
AG/1.099	Luis Calvo Sanz	A y 30 % de subvención (20 % básica, 5 % sectorial y 5 % territorial)	A y 25 % de subvención (20 % básica y 5 % sectorial).

Número de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación revisada
AG/1.132	Granitos Ibéricos Grayco, S. A. ...	A y 15 % de subvención (5 % básica, 5 % sectorial y 5 % territorial) ...	A y 10 % de subvención (5 % básica y 5 % sectorial).
AG/1.285	Manuel Antonio Rodríguez López ...	A y 25 % de subvención (20 % básica y 5 % territorial), sobre 15.523.000 pesetas y con 5 puestos de trabajo ...	A y 15 % de subvención (básica), sobre 15.523.000 pesetas y con 5 puestos de trabajo.
AG/1.313	Carmen Atanes García ...	A y 25 % de subvención (15 % básica, 5 % sectorial y 5 % territorial) ...	A y 20 % de subvención (15 % básica y 5 % sectorial).

ANEXO IV

Número de expediente	Empresa	Localización
GR/99/AA	I. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA S. A. T. 19.413/1.290 ...	Lánchar (Granada).
BU45/CL	II. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA LA VIEJA Y LEON Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja ...	Villarcayo (Burgos).
SG/150/CL	José García Tejero y hermanos ...	Segovia.
VA/78/CL	Angel Jamerina Herrero ...	Simancas (Valladolid).
VA/96/CL	Ignacio Ovilo González ...	Iscar (Valladolid).
VA/112/CL	Desiderio Blanco Blanco ...	Medina de Rioseco (Valladolid).
VA/115/CL	Javier Casado Pérez ...	Montemayor de Pililla (Valladolid).
ZA91/CL	Urbanización Sayago-Argusino, S. A. ...	Salce (Zamora).
BA/265/AE	III. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA Francisco Hidalgo González ...	Don Benito (Badajoz).
BA388/AE	Ayuntamiento de Valle de la Serena ...	Valle de la Serena (Badajoz).
BA/402/AE	Ayuntamiento de Puebla de la Calzada ...	Puebla de la Calzada (Badajoz).
CC/338/AE	Andrés Cáceres Pérez ...	Plasencia (Cáceres).
CC/340/AE	Manuel Martín Torrecilla ...	Plasencia (Cáceres).
CC/394/AE	Cirilo Gutiérrez Mateos ...	Montehermoso (Cáceres).
CC/395/AE	Dionisio Retortillo Carpintero ...	Montehermoso (Cáceres).
AG/1.116	IV. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA Manuel Mato Vázquez ...	Sada (La Coruña).
AG/1.219	Diputación Provincial de Lugo ...	Lugo.
AG/1.220	Diputación Provincial de Lugo ...	Lugo.
AG/1.221	Diputación Provincial de Lugo ...	Lugo.
AG/1.353	Diputación Provincial ...	Castro Rey (Lugo).
AG/1.367	Excelentísima Diputación de Lugo ...	Castro Rey (Lugo).

21249

RESOLUCION de 20 de julio de 1983, de la Dirección Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan.

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras «Clave AL-RF-127. Varios tramos. Arreglo de plataforma, refuerzo de pavimento con mezcla bituminosa en caliente y tratamiento de arceles. Carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 138,5 al 194,9», plan extraordinario de conservación de 1983, red nacional básica; y fijada la relación de propietarios y terrenos afectados por las mencionadas obras.

Esta Dirección Provincial, haciendo uso de las facultades que tiene conferidas por el Real Decreto 821/1980, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y concordantes en su Reglamento de 26 de abril de 1957, señalar el día 19 de agosto de 1983, y a las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto que se

celebrará en el Ayuntamiento de Sorbas (sin perjuicio de poder despiazarse a los terrenos objeto de la expropiación), y al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes por sí o por medio de representación, los cuales deberán ir provistos de la correspondiente documentación suficiente para este acto; pudiendo, además, los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Perito y de Notario, si así lo estimasen conveniente; advirtiéndose a los interesados que la incomparecencia al acto no producirá la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados que en el acto para el que se cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Dirección Provincial cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Almería, 20 de julio de 1983.—El Director provincial, Angel Mollinedo Castro.—10.205-E.